

GOBIERNO MUNICIPAL DE COLOTLÁN JALISCO

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JALISCO
2018-2021**

Sala de Cabildo, 8 de Octubre 2018, 20:00 hrs,

ACTA NÚMERO 1 UNO.- En el Municipio de Colotlán, Jalisco, siendo las 20:13 (veinte horas trece minutos) del día 8 de octubre del año 2018, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colotlán, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados, el Secretario General del H. Ayuntamiento José León Robles Cárdenas hace uso de la voz, dando lectura al:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal y en su caso declaración legal de la asistencia de sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
5. Aprobación y autorización para que el Presidente Municipal C. Jorge Alonso Arellano Gándara pueda sufragar gastos menores en beneficio o representación del propio municipio, sin necesidad de autorización expresa del Ayuntamiento, con el compromiso de informar y demostrar su justificación.
6. Aprobar subsidio del DIF Municipal.
7. Aprobación del proyecto Energía Limpia y sustentable en el municipio de Colotlán por la JINOR.
8. Asuntos varios.
9. Reservado.
10. Clausura de sesión.

1.- Lista de asistencia. En el desahogo del punto 1 del orden del día, el Secretario General del H. Ayuntamiento procede en el acto a tomar lista de asistencia a los Regidores asistentes a la presente Sesión de Ayuntamiento, solicitando a los mismos que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de ley.

Jorge Alonso Arellano Gándara
Marina Tello Campos
Carlos Javier Ávila Nava
María Guadalupe Medrano Ramírez
José Julián Quezada Santoyo
Arturo Robles Gutiérrez
Sandra Isabel Hernández Rodríguez
José Luis Pinedo Pinedo
Lourdes Amparo Herrera Rocha
Francisco Gándara Cárdenas
Karina Pérez Gaeta

Presidente Municipal
Regidor
Regidor
Regidor
Regidor
Regidor
Síndico Municipal
Regidor
Regidor
Regidor
Regidor

2.- Verificación del quórum legal y en su caso declaración legal de la asistencia de sesión. En el desahogo del punto 2 del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento José León Robles Cárdenas manifiesta al Presidente Municipal Jorge Alonso Arellano Gándara que una vez verificada la asistencia de todos los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara la existencia de quórum legal para hacer válida dicha sesión.

3.- Aprobación del orden del día. En el desahogo del punto 3 del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento José León Robles Cárdenas, pone a consideración el orden del día y solicita a los integrantes del Ayuntamiento, solicitando levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por unanimidad de los Regidores integrantes del Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobada para su desahogo.

4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. En el desahogo de punto 4 del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento, José León Robles Cárdenas da lectura al acta de la primera sesión del H. Ayuntamiento celebrada el día 1 de octubre, para en lo posterior solicitar a los integrantes del Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por unanimidad de los Regidores integrantes del Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobada para su desahogo.

5.- Aprobación y autorización para que el Presidente Municipal C. Jorge Alonso Arellano Gándara pueda sufragar gastos menores en beneficio o representación del propio municipio, sin necesidad de autorización expresa del Ayuntamiento, con el compromiso de informar y demostrar su justificación. En el desahogo del punto 5 del orden del día, se le sede el uso de la voz al Presidente Municipal Jorge Alonso Arellano Gándara, en donde pone a consideración exponiendo la necesidad de contar con un recurso para sufragar gastos menores a la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos) en beneficio o representación del propio municipio, sin necesidad de autorización expresa del Ayuntamiento, con el compromiso de informar y demostrar su justificación. El Secretario General del H. Ayuntamiento solicita a los a los integrantes del Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por unanimidad de los Regidores integrantes del Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobada para su desahogo.

6.- Aprobar subsidio del DIF Municipal. En el desahogo del punto 5 del orden del día, se da el uso de la voz al Presidente Municipal Jorge Alonso Arellano Gándara donde propone se autorice el subsidio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Colotlán, por la cantidad de 245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos) por lo que resta del año 2018 y para el ejercicio del año 2019, dando el uso de la voz a la regidora de la comisión de asistencia social la C. María Guadalupe Medrano Rodríguez, así como a la regidora vocal de la misma comisión la Lic. Lourdes Amparo Herrera Rocha, donde ven a bien y justifican los gastos que se hace por el Sistema DIF Municipal, apoyan la propuesta del subsidio. El Secretario General del H. Ayuntamiento solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por unanimidad de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobada para su desahogo.

7.- Aprobación del proyecto Energía Limpia y sustentable en el municipio de Colotlán por la JINOR. En el desahogo del punto 7 del orden del día, se solicita autorización para la firma de convenio macro con JINOR "Energía limpia y sustentable de la región norte del estado de Jalisco" para el C. Jorge Alonso Arellano Gándara, Presidente Municipal, y la Lic. Sandra Isabel Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, donde el municipio adquirirá paneles fotovoltaicos, por la cantidad de \$319,280.14 (trescientos diecinueve mil doscientos ochenta pesos catorce centavos), siendo la aportación del municipio la cantidad de \$63,853.03 (sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos cero tres centavos) donde el ahorro por este programa en el gasto de energía eléctrica se destinara el 50% para la JINOR por el periodo de garantía de los sistemas fotovoltaicos de 30 años, y el 50% para la administración pública municipal destinando este recurso para

programas de ecología así como para reducir los efectos del cambio climático. Se da el uso de la voz al Presidente Municipal, Jorge Alonso Arellano Gándara, donde da una explicación de la presentación dada por JINOR el pasado día jueves 4 de octubre dirigida para los regidores en el espacio que ocupa la sala de cabildo. El Secretario General del H. Ayuntamiento solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por unanimidad de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobada para su desahogo.

Se autoriza la firma del convenio macro con la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco (JINOR) para la realización del Proyecto denominado "Energía limpia y sustentable en la región norte del estado de Jalisco, así como, la autorización de la aportación del 20% (veinte por ciento) del proyecto a la JINOR, a su vez, se autoriza la firma del convenio de comodato del equipo fotovoltaico para la generación de energía instalado en el edificio público según el convenio y la autorización de la aportación 50% de lo ahorrado a la JINOR por la vigencia en la garantía del sistema por 30 años.

8-. Asuntos varios.

- a) La Regidora Lourdes Amparo Herrera Rocha, propone en base a una solicitud recibida de parte de instancia de la mujer, en atención a su comisión de equidad de género, con el asunto de incremento de personal para la coordinación de instancia de la mujer con el perfil de psicología, analizando el punto y poniéndolo en discusión, el Presidente Municipal así como los Regidores propone como acuerdo; en razón de cuidar el presupuesto de la administración pública municipal, se buscar el reubicar a un personal que se encuentra en la plantilla laboral que cubra con el perfil de psicología, de igual forma el buscar el apoyo para trabajar coordinadamente y canalizar a las instituciones como lo son HPCC, SISAME y CAPA, estas instituciones del sector salud para dar una atención as profesionalizada con el personal de base con cuentan estas instituciones, y se les pueda dar un seguimiento más adecuado. El Secretario General del H. Ayuntamiento solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por unanimidad de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobado para su desahogo.
- b) Dentro de los asuntos varios, se ve el punto propuesto por los Regidores el poder contar con un espacio dentro de las instalaciones de la presidencia municipal, donde puedan atender sus comisiones, se buscará un espacio ya sea dentro de las instalaciones de la presidencia municipal o en las instalaciones de la casa enlace, donde se pueda atender sus comisiones, quedando pendiente el buscar un espacio para estos fines.
- c) En otro punto por parte de la Regidora Karina Pérez Gaeta se comenta el contar con una copia simple o certificada de las actas de cabildo, haciendo el comentario por parte de los regidores que es un derecho el cual pueden pedir estas copias. De igual forma se solicita un reporte del balance de las cuentas públicas, mencionando se buscará una reunión con el encargado de hacienda municipal en donde se presente este reporte de las finanzas llevadas hasta el momento.
- d) El Presidente Municipal solicita aprobación para cotizar y adquirir mobiliario y lo que se requiera, de acuerdo a las necesidades, del espacio de: oficina de presidencia, sala de cabildo, de igual los Regidores mencionan se adecue la recepción, esto mara brindar mejor servicio a quien lo requiera de una forma digna, cubriendo una necesidad de los espacios mencionados, se realizará una cotización consiente al presupuesto y las necesidades a las que se requieren. El Secretario General del H. Ayuntamiento solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por

unanimidad de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobado para su desahogo.

- e) El Presidente Municipal propone para su aprobación, cotizar y adquirir mobiliario, así como las adecuaciones del espacio de acuerdo a las necesidades de la oficina de Registro Civil, en las aportaciones de los Regidores se analiza que sea con la finalidad de prestar un mejor servicio, y a la imagen debido los actos civiles que se llevan a cabo en ese espacio, tratando de optimizar y aprovechar los recursos con que se cuentan. Se solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por unanimidad de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobado para su desahogo.
- f) Propuesta y en su caso aprobación para otorgar: Poder amplio, cumplido y bastante, en favor de los Ciudadanos Licenciados, Rosa Viridiana Arellano Vega, Francisco Javier Ulloa Sánchez, Aldo Josué Ruiz González, Saúl Raymundo López Cervantes, Adriana del Carmen Hernández Mendoza, Denis Amairani Martin Sandoval, Karen Sthephania Barraza Lozano, Efrén Mendoza Carrillo y Abraham Dario Barba Carrero, para que se apersonen y representen al Municipio de Colotlán, Jalisco, en los Juicios Laborales que correspondan, ante las Autoridades Jurisdiccionales correspondientes y competentes así como para que promuevan los recursos pertinentes y agoten el juicio de amparo. Se solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, por unanimidad de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento es aprobada, teniendo por aprobado para su desahogo.

Una vez realizada la votación, del punto de acuerdo, el H. Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco tiene a bien aprobar por unanimidad el siguiente:

Acuerdo:

Este H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco, constituido y erigido por la totalidad de sus integrantes, Ciudadano Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores, aprueba por unanimidad otorgar en términos del artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, poder amplio, cumplido y bastante para los CC. LICs. Rosa Viridiana Arellano Vega, Francisco Javier Ulloa Sánchez, Aldo Josué Ruiz González, Saúl Raymundo López Cervantes, Adriana del Carmen Hernández Mendoza, Denis Amairani Martin Sandoval, Karen Sthephania Barraza Lozano, Efrén Mendoza Carrillo y Abraham Dario Barba Carrero, se apersonen ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por consiguiente para que comparezcan en el proceso del juicio laboral señalado por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahoguen la audiencia prevista por el artículo 128 de Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como se presenten a todas y a cada una de las audiencias que se señalen y deriven de la Ley señalada con antelación, así como de la Ley Federal del Trabajo, realicen las diligencias necesarias, así mismo para que contesten a las demandas y ampliaciones que se realicen así como las reconvencciones que se entablen en contra del H. Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, opongan excepciones procedentes dilatorias y perentorias, contrademandas, asistan a las audiencias de Ley, absuelvan posiciones, den por concluido el juicio mediante arreglo conciliatorio y /o convenios en cualquier estado que guarden los juicios según correspondan; contesten reconvencciones oponiendo las excepciones procedentes, ratifiquen, amplíen o desistan del escrito de contestación en cualquier etapa, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, tachen de falsos los testigos que con tal características se presenten por la contraria, reciban todo tipo de notificaciones y documentos, promuevan el juicio de amparo indirecto o directo, cuando el juicio de aparato resulte por causa directa de violaciones o derechos y /o derechos procesales, así como en estricto apego al